

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-19/21

Brasil. Préstamo 5237/OC-BR al Estado de Ceará. Programa Integrado de Prevención y Reducción de la Violencia (PREVIO) del Estado de Ceará. Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-O0011 – PRO-SEGURANÇA

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado de Ceará, como Prestatario, y con la República Federativa del Brasil, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa Integrado de Prevención y Reducción de la Violencia (PREVIO) del Estado de Ceará, que constituye la segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-O0011 – PRO SEGURANÇA, aprobada mediante Resolución DE-129/20 del 18 de noviembre de 2020. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$52.156.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 12 de marzo de 2021)